CURADURIA URBANA No 3 – DE BOGOTA D. C.

CURADOR IGNACIO RESTREPO MANRIQUE

PAGINA 1 DE

No. RADICACION SOLICITUD: 1 0 0 0 3 0 3 0 0 9 7 3

FECHA DE RADICACION:

LICENCIA DE CONSTRUCCION No. L.C. 03-3-0808

FECHA DE EXPEDICION: 0 6 OCT. 2003 FECHA DE EJECUTORIA: 08 OCT 2003

La Licencia tendrá una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses prorrogables a treinta y seis (36) contados a partir de su ejecutoria. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento siempre que se cumpla con la iniciación de la obra. (Artículo 24 del Decreto 1052 de 1998)

La Licencia tendrá una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses PRORROGABLES HASTA POR UN AÑO MAS. (ART. 24 DECR. 1052/98)

Diligencie este formato solo si el predio está urbanizado o se encuentra incorporado en un plano de loteo, manzana catastral, o plano de proyecto general de urbanización aprobado.

1. IDENTIFICACION TIPO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION

1.1 TIPO DE TRAMITE

a. Licencia de Construcción [X] c. Propiedad Horizontal []

b. Modificación de Licencia []

MODALIDAD DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

a. Obra Nueva [X] c. Ampliación [] e. Adecuación [] f. Cerramiento []

b. Modificación [] d. Demolición Parcial [] Total [X]

Inmueble de Interés Cultural: SI [] NO [X] Tipo de Intervención en Inmueble de Interés Cultural:

2. INFORMACION DEL PREDIO

a. DIRECCIÓN (nomenclatura actual y/o anterior): CALLE 62A SUR # 97B-75

b. LOCALIZACIÓN (datos referentes a la ubicación del predio, sector, localidad, barrio, vereda, nombre de la urbanización, conjunto, unidad, etapa, manzana, lote y demás datos que identifiquen el predio):

c. CODIGO DE ZONIFICACION: CRGCN (RDPB)

d. ACTIVIDAD DE VIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS: D

e. VIVIENDA DE INTERES SOCIAL: SI [] NO [X]

f. ESTRATO: DOS (2)

g. ALCALDIA: BOSA

h. URBANIZACIÓN: VILLAS DE VELERO

i. PLANO DE LOTEO / PLANO TOPOGRAFICO / MANZANA CATASTRAL: No/cod. B340/4-4

Mz. No. 04

Lote No. 02

j. DIMENSION DEL ANTEJARDÍN: NO SE EXIGE

Resol. 363 2 MO 91

k. ANCHO DE VIAS: 20.00 Mts CALLE 62A SUR

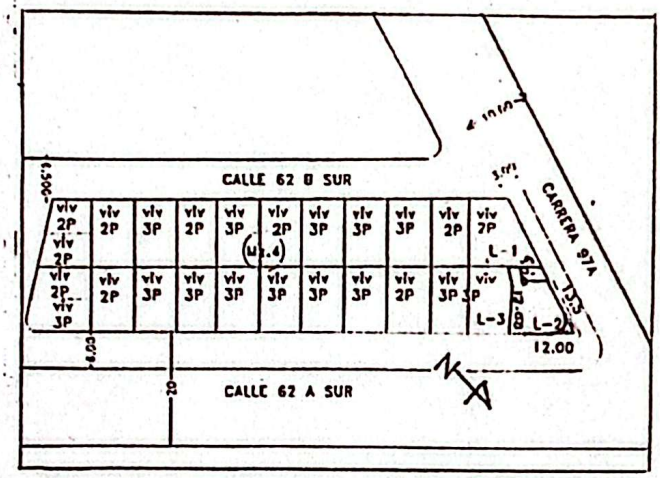
10.00 Mts CARRERA 97BAS

l. PLANO: T:2000 H-72 1:5000 32

m. CÉDULA CATASTRAL: 004580381100000000

n. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 303-993812

b.



SIMBOLOGIA
1 MANZANA
02 LOTE
VIV=VIVIENDA
P=NUMERO DE PISOS
L=NUMERO DE LOTE

- Retroceso: x radio paramentos A=5.72
- Aislamientos: 300mts. LOCALIZACION
- Antejardin: no se exige
- Vol: 0.60 kra 97 cll 62 A sur ESCALA 1:1000
- Pórticos: no hay
- Nomenclatura: 97B-75 cll 62A sur
- Dist. esq: 20 pies 20 pies coinciden con las de la escritura.

* las Dimensiones son menores al plano de loteo por Declaratoria.

LINDERO: NORTE: 12.00 Mts con CALLE 62A SUR SUR: 6.00 Mts con LOTE 01

ORIENTE: 12.00 Mts con LOTE 03 OCCIDENTE: 13,50 con CARRERA 97 A2

a. AREA DEL PREDIO (M2): 112.50 M2

3. ANTECEDENTES DE LA EDIFICACION Y DE LA URBANIZACION

No. Licencia	Referencia	Fecha: Dia	Mes	Año	No. de Pisos	No. de Unidades Aprobadas: Vivienda	Parq.	Comercio	Otros	Area en M2 Aprobada

No. DE RESOLUCION V/O DECRETO DE APROBACION DE LA URBANIZACION: 363 FECHA: 02-02-91

4. AREAS INTERVENIDAS

a. MODIFICADA (M2):

b. ADECUADA (M2):

c. AMPLIADA (M2):

d. TOTAL CONST. (M2):

5. CUADRO DE AREAS

Cuenta con aval del Urbanismo: SI [X] NO [] Porcentaje del desarrollo: 100%

a. Areas Proyecto Arquitectonico	M2	b. Area Propiedad Horizontal Vivienda: Privada Cubierta	Privada Libre	Común Cubierta	Común Libre	c. Areas Netas por Usos	M2
Lote 112.50	M2	M2	M2	M2	M2	VIVIENDA	— M2
Sótano(s)	M2	M2	M2	M2	M2	COMERCIO	— M2
Semisótano(s)	M2	M2	M2	M2	M2	OFIC. O SERV. PROF.	Adm 177.8 M2
Primer Piso 96.37	M2	M2	M2	M2	M2	INSTITUCIONAL	218.28 M2
Pisos Restantes 218.28	M2	M2	M2	M2	M2	INDUSTRIA	— M2
Total Construido 314.65	M2	M2	M2	M2	M2	OTROS	78.59 M2
Libre en Primer Piso 1613	M2	M2	M2	M2	M2	TOTAL	314.65 M2

6. EQUIPAMENTO COMUNAL

(Nota: Dotacional Educativa no requiere equipamento comunal privado)

VIV: M2 AMCV ≤ 1500 + M2 AMCV > 1500	M2	Existido	Planteado	Destinación	Existido	Planteado
COMERCIAL: M2 AMCV ≤ 10720	M2	NO SE EXIGE		RECREATIVO ZONAS VERDES	M2	M2
INSTITUCIONAL: M2 AMCV ≤ 10720	M2	M2	M2	SERVICIOS COMUNALES	M2	M2
INDUSTRIAL: M2 AMCV ≤ 10 500	M2			ESTACIONAMIENTOS ADICIONALES	M2	M2

Powered by CamScanner

PAGINA 2 DE _____ | No. RADICACION SOLICITUD: 18 0 0 3 0 3 0 0 9 7 3

6. VECINOS Y COLINDANTES

a. NOMBRE DE VECINO	b. DIRECCION	c. SE HIZO PARTE
GERMAN TOVAR	CARRERA 97B # 62A-10 SUR	
CARMEN TRUJILLO	CALLE 62A # 97B-65 SUR	

EDICTO: SI [] NO [X] PERIODICO: _____ DIA: _____ FECHA: / /

7. USOS Y NUMERO DE UNIDADES

INSTITUCIONAL. Clase. II "la Estancia de Bosa"
TIPO EDUCATIVO. (160 - 200 Alumnos)

8. ESTACIONAMIENTOS

No. TOTAL DE ESTACIONAMIENTOS	0 3	RESIDENTES	- -	VISITANTES	- -	PRIVADOS	- -	SERVICIO PUBLICO	0 3

9. VOLUMETRIA

NUMERO DE EDIFICIOS	0 1	ETAPAS DE CONSTRUCCION	0 1	SOTANO	- -	PISO EQUIPAMIENTO	SI []	NO [X]	
NUMERO DE PISOS	0 3	PISOS NO HABITABLES	0 0	ALTURA EN METROS	7.50	SEMISOTANO	0 0	AREA BAJO CUBIERTA INCLINADA	SI [] NO [X]

10. AISLAMIENTOS

TIPOLOGIA CONTINUA [X] AISLADA []

LATERAL	no se exige	VOLADIZOS	.60 M
POSTERIOR	3mts x Piso sog int. Predio ANT.	ANTEJARDIN	no se exige
ENTRE EDIFICACIONES	No hay.	RETROCESO CONTRA ZONA VERDE	por todos los frentes

11. PROPIETARIOS Y PROFESIONALES RESPONSABLES

Los firmantes propietarios y profesionales declaramos bajo gravedad de juramento que nos responsabilizamos por la veracidad de la información contenida en este formulario y demás documentos anexos. Así mismo declaramos que el proyecto se ajusta a las normas vigentes.

a. TITULAR DE LA LICENCIA	PROPIETARIO [X] POSEEDOR []	b. C.C. ó NIT	c. FIRMA
JOSE LUCIO ROBLES		6753774	

d. PROFESIONALES RESPONSABLES	e. No. Matricula Profesional y Fecha de Expedición	f. FIRMA
ARQUITECTO PROYECTISTA: JOSE Luis Rojas P.	A2504-2001	
CONSTRUCTOR RESPONSABLE: JOSE Luis Rojas	A2504-2001	
INGENIERO CIVIL CALCULISTA: Martha Ligia Garcia Fernandez	2520260463	Martha L. Garcia F.
INGENIERO DE SUELOS: Martha Ligia Garcia Fernandez	2520260463	Martha L Garcia F.
ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES		

Estructura menor a 3.000 metros de área: SI [X] NO [] (Robles)

NOMBRE Y DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA: CALLE 98 # 22-46 PISO 4 TELEFONO / FAX: 2486466

Se precisan aclaraciones del interesado en 3ª (tercera) hoja: SI [] NO [X] Cuenta con 3ª (tercera) hoja: SI [] NO [X]

USO EXCLUSIVO DE LA CURADURIA URBANA No. 3

El Curador Urbano No. 3 de Bogotá D.C., Ignacio Restrepo Manrique, En ejercicio de las facultades legales que le confiere la ley 388 de Julio 18 de 1997 y su Decreto reglamentario 1052 de Junio 10 de 1998, Resuelve: Otorgar Licencia de Construcción en la(s) modalidad(es)

Se concede Licencia de Construccion en las Modalidades de Obra Nueva y Demolicion total para una (1) edificacion en tres (3) pisos de altura total para Una (1) unidad Institucional Zonal Clase II tipo Educativo (160 a 200 alumnos)La Estancia de Bosa con tres (3) cupos de estacionamiento. Medidas y area del predio según Escritura, son mas pequeñas que las del Loteo por regularizacion de paramentos. Revisado Decreto 736/93, 1210/97, Resol 363/91. Notifiquese y Cumplase.

IMPUESTO DE DELINEACION No. 1 1 3 6 9 3 0 1 0 0 2 5 1 1 7 FECHA: 09/10/03 VALOR: $ 300000

Las obras deberán ser ejecutadas de forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y los elementos constitutivos del espacio público. Esta Licencia se deberá mantener en la obra junto con los planos aprobados y se deberán exhibir cuando sean requeridos por la autoridad competente Artículo 8 del Decreto 1052 de 1998. El titular de la Licencia está obligado a instalar una valla con las especificaciones del Artículo 27 del Decreto 1052 de 1998; deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de esta, y responderá por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de obras. La construcción deberá cumplir con la norma sismoresistente, Ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1998, con la obligación de realizar controles de calidad para los materiales que señalen las normas por tratarse de una estructura menor a 3.000 metros de área, o someterse a una supervisión técnica por tratarse de una estructura de más de 3.000 metros de área(Artículo 18 ley 400/97). Para la ampliación de un tercer piso, en el momento de solicitar la licencia respectiva, se hace necesaria la presentación de diseño estructural y de estudio de suelos. Las obras autorizadas deben contar con la instalación de los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 y en sus reglamentos. Se deberá prestar especial atención al replanteo en obra de los paramentos de construcción. Las empresas que desarrollen obras deberán efectuar las afiliaciones a organismos de seguridad social, so pena de suspensión de la Licencia, Decreto 2150 de 1995, artículo 113.

NOTA: LOS PLANOS APROBADOS POR ESTA SOLICITUD Y LA INFORMACIÓN CONSIGNADA FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA

APROBACION CURADURIA URBANA No 3 IGNACIO RESTREPO MANRIQUE

FIRMA CURADOR	Vo Bo. Dirección Técnica	Vo Bo. Profesional

Powered by CamScanner